

Medellín, 30/06/2023

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CORDILLERA GOLD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, "EN LIQUIDACIÓN"**, con NIT: **900.387.100-4**, representada legalmente por el señor **ROBERTO FIA**, identificado con el pasaporte No. **209.530**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **6009**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2023060065107 del 13 de junio del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO expreso de la solicitud de amparo admirativo a través de memorial No. **2023010190666** del 03 mayo de 2023, por parte de La sociedad **GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA**, con Nit. **900.306.309-1** representada legalmente por el señor **TOMAS ANTONIO LOPEZ VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.717.077**, o por quien haga sus veces, es beneficiario del Registro de Propiedad Privada con placa No. Placa No. **H6045005**, para la exploración y explotación de una mina de **ORO Y DEMÁS METÁLICOS**, ubicado en el municipio de Remedios, de este departamento, suscrito el 22 de febrero de 2005, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 20 de abril de 2005, con el código **HFHD-13**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



SC4887-1



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.

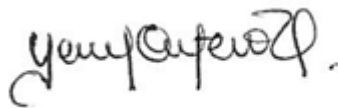
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 04 de julio del 2023 y se desfija el día 10 de julio de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

